EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 660. BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FILOLOGIA.

ESTUDIO DE LA LENGUA LATINA.

(Conclusion.)

La esplicacion de los autores comprende dos puntos, materia y lenguaje; pero conviene tener presente que el lenguaje es todavía nuestro objeto principal, y que las otras cosas no son mas que medios dirijidos á este fin. Sin esta distincion el profesor y el alumno se envolverán en un caos de que no les será fácil hallar salida. Debe, pues, evitarse toda digresion que no sea necesaria; y como las esplicaciones relativas á la historia, geografía, mitologia y antigüedades ocurren tan frecuentemente y demandan mucho tiempo y atencion, esponiéndolos à perder de vista el principal objeto, el mejor arbitrio para salvar este inconveniente seria la separacion de estos ramos, comunicando su conocimiento al alumno en cursos distintos, sin entrar en indagaciones profundas, y suministrándoles solo las noticias suficientes para la inteligencia de las alusiones dificiles.

La parte de la literatura en que se ha de iniciar el alumno durante esta segunda época de la enseñanza, se divide en cuatro secciones sucesivas: poética, històrica, retòrica y filosófica. Si recordamos como nació y se formò la literatura griega, una de las pocas que han brotado y lozáneado por sí mismas à manera de árboles vigorosos, hasta llegar à su completo desarrollo, percibiremos este mismo progreso. Homero fue seguido de Herótodo; y à Platon y Aristoteles sucedió la larga série de oradores que terminó en Demóstenes. Es verdad que la literatura latina no habiendo sido produccion indìjena, sino naturalizada en el suelo italiano, no se formò de la misma manera; pero esta es siempre la marcha mas facil y natural del espìritu humano en el cultivo de las letras.

No es nuestro ànimo que se establezca una rigorosa separacion entre estas cuatro secciones ò clases, sino solo que se tenga à la vista la materia predominante de cada una, de manera que en el primer espacio se lean y espliquen principalmente obras poeticas, sin escluir del todo las històricas y filosòficas, y lo mismo se haga respectivamente en los otros.

La imaginacion es la facultad del alma que se desenvuelve primero, despues de la memoria; y por esta razon es natural presentar á los alumnos, ántes que todas las otras, aquella seccion de la literatura que le suministra alimento y sirve para cultivarla y purificarla. Se ha observado muchas veces que las naciones tienen, como los individuos, su niñez, juventud, virilidad y vejez. Este paralelo, que bajo mas de un aspecto es fundado, manifiesta el órden que debemos seguir. Los tres grandes departamentos de la poesia; la èpica, la lírica y la dramática, que nacieron el uno del otro, segun el òrden en que los hemos nombrado (como lo vemos claramente en la historia literaria de la Grecia) deben proponerse al estudio de los jóvenes de la misma manera, imitando el proceder ordinario de la naturaleza; la cual nos indica no solamente al poeta, sino la obra particular de que debemos valernos para introducirlos al rico jardin de la poesìa latina. Esta obra no puede ser otra que la Eneida. Pero haremos aqui una observacion aplicable à la lectura de muchos autores ademas de Virgilio. El poema que hemos mencionado es demasiado estenso para leerle todo entero en el aula. Lo que debemos proponernos es el estudio de aquellos autores y de aquellas partes de autores mas à propósito para dar à conocer el espìritu de la lengua y el carácter distintivo de las obras, dejando à la aplicacion particular de cada uno la lectura del resto, que despues de una cuidadosa interpretacion de los trozos selectos, no puede ocasionar dificultades de mucho momento. A medida que el estudiante adelanta, el campo de la instruccion se ensancha, y se hace imposible recorrerlo todo: la enseñanza se limita entonces mas y mas à la direccion del estudio. No prescribirèmos qué porciones de la Eneida hayan de esplicarse con preferencia á las otras: las que sobresalen por su hermosura, ò por las esplicaciones que necesitan, son tantas, que un profesor juicioso no tendrá mucho embarazo en elejir las que le parezcan suficientes. Pero convendrà mucho variarlas de un año á otro, y no esplicar perpetuamente unos mismos pasajes, pues aunque este método no produce una utilidad inmediata à cada alumno, hace mas interesante y agradable la enseñanza para el profesor, manteniendo siempre despierta su atencion, infundiendo vida y vigor á sus lecciones, y precaviendo asi aquella sequedad pedantesca, que es el pecado mas comun y mas pernicioso de los estudios clàsicos.

Hemos ya indicado, que aunque en esta parte del segundo periódo la poesía es nuestro objeto principal, no por eso deseariamos que se escluyesen los autores en prosa; lejos de eso, nos parece convenientísimo que no se deje nunca de leer con la mayor atencion algun buen escritor de este género. El conocimiento de la lengua no es todavia considerable en esta època, y el alumno es incapaz de distinguir bastantemente el estilo poético del prosaico; de manera que leyendo solo poétas, correria peligro de formar un concepto erròneo del idioma latino, cuya estructura genuina, como la de todos los otros, se presenta con alguna alteracion y disfraz en el verso.

Recomendamos para este fin à Livio. Preferimos un historiador, porque la historia es entre todos los ramos de literatura el que despues de la poesìa, tiene mas atractivos para los ànimos juveniles, y aun hay casos en que cautiva mas poderosamente su eficacia; y preferimos à Livio, porque ningun historiador romano compite con este en la correccion y elegancia, prendas que en el concepto de los inteligentes le han dado siempre un lugar muy cercano al de Ciceron. No hay en él resabio de afectacion ó amaneramiento; su narrativa tiene transparencia y animacion á que no llegan los historiadores de ninguna otra lengua; sus reflexiones morales y polìticas no ecceden à la capacidad de un jóven; y à todas estas ecselentes cualidades se agrega el interés de la materia, en que se ofrece à la curiosidad juvenil el espectàculo mas sublime y grandioso que jamas ha contemplado el mundo. Aunque el tiempo le ha tratado con algun rigor, y los años de barbarie que acompañaron y subsiguieron à la declinacion y caida del imperio romano, solo nos han dejado treinta y cinco libros de los ciento cuarenta y dos que compuso: este residuo es tan voluminoso, que solo puede leérse á trechos, entresacando lo mas sobresaliente. Protestamos contra la práctica general entre nosotros de limitarse á los cinco primeros libros. Solo el primero nos parece que debe leerse entero, pasando en seguida à lo mas importante de los otros, y especialmente de la década tercera en que se refiere la segunda guerra pùnica.

Sigue luego la clase que caracterizamos con el tìtulo de histórica, y en ella à Livio debe succeder Salustio. Creemos que pocos desaprobarán este órden. La principal dificultad de Salustio no tanto consiste en el estilo, aunque este es à menudo tan conciso, que raya en obscuro, cuanto en su modo filosófico de tratar la materia. En ambas razones nos fundamos para asignarle el segundo lugar despues de Tito Livio, *poniéndole* en manos de los jóvenes, *cuando* hayan adquirido bastante conocimiento de la lengua pa-

ra no tropezar en su estilo sentencioso y cortado, y bastante madurez de juicio para comprender sus reflexiones políticas y penetrar su filosofía. Si fuese necesario apoyarnos en autoridades, citariamos la de Quintiliano. Yo (dice) soy de opinion que se debe dar à los niños lo mejor desde el principio y siempre escogiendo los escritores mas puros y pulidos; y prefiriendo en la primera edad la historia de Livio à la de Salustio que pide un entendimiento algo mas cultivado y maduro.

American Quarterly Review.

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

ESTADO GENERAL DEL ERARIO, *ã fin de noviembre de 1831.*

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1831	8,155,429
Empréstito de 6 millones	2,908,395 1½
Deficit	14,845,115 1½
	25,998,939 2¾

SALIDAS.

Deficit de 1830 (incluido en las deudas del frente)		13,542,688 5
Gastos de los Departamentos.		
Gobierno	1,520,006 1	
R. Esteriores	90,403 3	
Hacienda	3,269,484 3¼	
Guerra	7,576,356 6½	
		12,456,250 5¾
		25,998,939 2¾

DEUDAS.

Banco nacional	19,013,264 1¼	
Billetes para amortizar	2,159,733 1½	
		16,853,530 7¾
Pagarées		3,062,180 4¾
Depósitos		836,442 4¼
Otras varias		94,306
		20,846,460 1

CREDITOS.

Acciones	3,084,000	
Tesorerias	1,995,682 5½	
Otros varios	921,662 2½	
		6,001,344 7¾
Deficit		14,845,115 1½
		20,846,460 1

Contaduria general, Diciembre 21 de 1831. *SANTIAGO WILDE.*

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 23 DE 1831.

Ayer por la mañana se celebraron los funerales del finado D. Juan Jose Anchorena en la iglesia de la Merced. El concurso fue tan numeroso como el de la vìspera; y debe ser satisfactorio para los deudos y amigos del finado, ver el dolor tan profundo y tan general que ha ocasionado su pérdida. No hay exageracion en decir que todos la han deplorado, si no en igual grado, al menos con la misma sinceridad.

Una diputacion de la H. S. de RR., á la que pertenecia el Sr. Anchorena, y donde ha dejado la tradicion de sus virtudes y un vacio que no será tan facil llenar, ocupaba el puesto de honor que le competia. Los SS. D. Tomas y D. Nicolas Anchorena presidian el duelo: sus semblantes pálidos y abatidos revelaban el estado de su corazon y el esfuerzo que habian tenido que hacer para pagar el último tributo á la memoria de su respetable hermano.

Confesamos francamente que no entendemos á que viene el *maná*, la *ambrosia* y las *cebollas de Egipto* en una cuestion puramente dogmática. El Sr. Editor del *Tribuno* tiene sin duda el derecho de impugnar nuestras opiniones, pero de ningun modo el de insultarnos, segun lo ha hecho en su último número. Podemos habernos equivocado en asignar las causas que habian trabado la marcha de las asambleas legislativas entre nosotros: pero del *error* á la *impostura* la distancia es inmensa, y estrañamos que nuestro còlega, tan versado en el estudio de los *sinónimos*, no haya hecho uso de palabras mas comedidas.

¿Donde ha visto que hemos encomiado á *los defensores acerrimos de la unidad*, y agraviado al Sr. Dorrego? Lo que hemos dicho, y volvemos á decirlo, porque es una verdad histórica, es que entre los antiguos diputados habia algunos que contestaban *con aforismos escolásticos y forenses* á los argumentos con que les arguian sus opositores; y si el Sr. Editor del *Tribuno* hubiese *agitado* mejor su memoria, no hubiera aplicado nuestras palabras sino á aquellos á quienes se dirigian realmente, es decir á los *acerrimos defensores de la unidad*, como eran los SS. *Somellera*, *Gorriti* y otros que habian conservado en el seno de una asamblea legislativa, los hábitos contraidos en las escuelas de jurisprudencia y en el foro. ¿Como podiamos tener en vista al Sr. Dorrego, que en su larga carrera parlamentaria nunca profirió uu solo vocablo latino? En cuanto á las *verdaderas* causas, á las que el Sr. editor del Tribuno atribuye el mal exito que tuvieron nuestros congresos, aun no ha llegado el tiempo de examinarlas. Cuando llegue, y que nos hallemos todavia en aptitud de emitir nuestra opinion como escritores, probaremos al Sr. editor que las doctrinas funestas y anti-constitucionales son las que preconiza y no las que censura, siendo al contrario las únicas que prevalecen en todo gobierno bien constituido: las que reprueba, el partido *ultra-liberal* las ha sostenido con teson en Francia, mirándolas como que son realmente, como las mayores garantìas de órden y de libertad. Pero no es del caso tratar estas materias, y el modo de discutir de algunos de nuestros co-escritores nos decidirá tal vez á no tratar ninguna; porque lo que mas deseamos es no tener que lidiar con ellos.

EL OBSERVADOR.

Uno de los argumentos con que se pretende demostrar la necesidad de constituir el pais en el momento, es la uniformidad de ideas en que están todos los gobiernos. Esta razon es muy mal espresada. Sin aspirar al título de profetas, y sin conocimiento de los negocios públicos en esta parte, nos atreveriamos à pronosticar, que los gobiernos manifestando la voluntad de los pueblos que presiden, están de acuerdo en ocuparse primero de

su organizacion particular, que de aproximarse con acierto al punto adonde no hemos podido arrivar, por estar mal preparados. Entre los hombres y sus obras, existen muchas relaciones estrechas, y si no desconocemos el estado de nuestros espíritus, es muy fàcil deducir que las que emprendamos deben participar de todas sus circunstancias. Aun no ha calmado la agitacion que produjo el funesto suceso, orígen de nuestras desgracias. Tenemos que continuar armados porque aun existen enemigos, y el sentimiento mas natural y patriótico es consultar primeramente la seguridad pùblica, y despues afianzarla por leyes sábias y bien meditadas. Parece à primera vista muy sencilla la obra de constituir el pais, mas en tiempos borrascosos es sumamente difícil. *Una constitucion,* dice un autor muy acreditado, *es una suerte de profundidad, ò de region moral, si es permitido espresarse asi, en la cual pocos espìritus se hallan en estado de penetrar: su sabidurìa debe juzgarse como se hace con las relaciones de los viageros lejanos, examinando à la vez lo verdadero y lo verisimil.* ¿Qué tranquilo no debe estar el ánimo para una ocupacion tan delicada? En las agitaciones populares, se buscan generalmente las alabanzas y los aplausos, y esta funesta pasion, estravia à los lejisladores, y los pone en dependencia de nuestras opiniones. Insensiblemente la sociedad es la que viene à ser el juguete y la víctima de las pasiones.

Al oponernos à la opinion que se manifiesta por la oportunidad de constituir el pais, ya lo hemos dicho mil veces, es nuestro deseo que se verifique en su verdadero tiempo. Los gobiernos deben contraerse esclusivamente á organizar particularmente â los pueblos que presiden. Establecer una buena moral, y dar ellos mismos el ejemplo de subordinacion á la ley. Si las circunstancias de guerra en que hemos estado por el término de veinte años, han debilitado la accion de la autoridad, el funesto motin de Diciembre vino à dar el escándalo de ultrajarla, y presentarla al pùblico en un punto de vista muy humillante. La primera necesidad del órden público es obedecer, y ya es tiempo de principiar esta tarea. Digan cuanto quieran los aduladores de los pueblos, mas temibles que los que tienen los dèspotas, la sumision á los mandatos de la autoridad, es un deber del ciudadano, que lo eleva en vez de humillarlo. Presumir siquiera que patriotas interesados en la felicidad pùblica, sientan la vil complacencia de oprimir á sus conciudadanos, es intencionalmente aglomerar errores que estravian la razon. Está en el interès de todos los hombres que aman la libertad y la dignidad de su pais, dar al gobierno que los preside, la mas distinguida importancia. *Si los ciudadanos,* dice un publicista respetable, *despues de haber despreciado à la autoridad, llegan à no temerla, si no respetan à los magistrados, ellos caeràn en la anarquia. La licencia de hacerlo todo, produce los abusos.* Habitúense os pueblos á respetar las leyes. Todas las pretensiones de los anarquistas hallarán un muro impenetrable. Esta no es una empresa imposible. La sociedad quiere siempre lo mejor. Resolucion y patriotismo para vencer peligros, es lo que se necesita, y se ha conseguido un inmenso bien. A fuerza de predicar teorias irrealizables, se alcanza ùnicamente exaltar los ánimos, y despues se viene à caer en manos de un aspirante que solo consulta su conveniencia particular. Quien recuerde la suerte que cupo al pais en los ocho meses del terror y del desórden, no podrá menos de estremecerse. En manos de unos administradores que nos calificaban de *autómatas* y de *salvages,* hemos debido sufrir mayores desgracias que las que deploramos, y de las cuales nos vimos libres por los heròicos esfuerzos de nuestros libertadores. Trabajemos en que un escàndalo semejante sea mirado con el òdio que debe inspirar, y cuando se sienta que el órden se ama por convencimiento, que cada pueblo tiene su código especial, entremos à combinar como nos hemos de constituir. Asi lo haremos de un modo permanente, y no se repetiràn desòrdenes que conducen nuestra patria á un precipicio insondable.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Sirvase V. insertar en su apreciable periòdico el adjunto escrito que he presentado al Tribunal del Consulado, en contestacion à otro de los síndicos (1) del fallido D. Tomas Armstrong, cuyo contenido se deja entender bien de mi respuesta ante dicho Tribunal.

Saludo à V. con mi mayor consideracion &a.

Bernardo Jonas.

Vuelvo otra vez al pùblico sobre un asunto en que tanto interés tiene. Acaso puede haberse interpretado el silencio despues de tan largo tiempo á un desistimiento de mi parte y de mis comitentes.—Ha sido desgraciadamente preciso luchar contra un pronunciamiento del tribunal del Consulado, entablar recursos, y ultimamente obtener de la justificacion de la Alzada mercantil, la revocatoria que por derecho espreso correspondia.—Este es el verdadero motivo de no haber publicado hasta el dia lo que ha debido ocurrir de importancia en una causa que ha llamado la espectacion de todos.—Ahora lleno una tal obligacion con tanto mayor placer, cuanto debo ya prometerme el triunfo de la justicia, y el fallo de la conciencia pública sobre los procedimientos (2) de los síndicos, cuyo designio cualquiera alcanzarà bien de la marcha que han entablado.—Mi siguiente contestacion al artículo que ultimamente estos han promovido, fijará el único concepto que los imparciales é instruidos radicalmenta en el asunto, tienen ya formado desde su principio.—No dejarè de trasmitir al pùblico cuanto media de interès en el, ya para que las autoridades se aperciban bien del cumplimiento que se da à las leyes, y ya finalmente para que uno solo no quede sin ponerse al cabo en una causa, de que deben resultar lecciones saludables para lo sucesivo.

Señores Prior y Cònsules.

D. Bernardo Jonas por sí, y à nombre de los demas acreedores que me han dado su poder, en la demanda promovida para justificar la fraudulencia del fallido D. Tomas Armstrong, con todo lo demas anteriormente deducido, haciendo uso del traslado que VS. se ha servido conferirme del escrito presentado por los síndicos de aquel, en que solicitan, que sin perjuicio de las acciones que represento, se apruebe el convenio f. 18 (3); conforme à derecho, digo: que la rectitud de este Tribunal se ha de servir repelen con espresa condenacion de costas, la arbitraria é ilegal intentona de los sìndicos, mandando en su consecuencia se dé inmediatamente à la causa el curso que le corresponde segun su estado, cortando por este arbitrio la demora perjudicial à que ellos se dirigen.

Es preciso, Señores, que los síndicos tengan el don de precipitarse en todo, ó que ignoren las disposiciones legales, para empeñar una pretension que es hasta ofensiva al mismo Tribunal ante quien se deduce.—Desde que se llegase à probar que Armstrong se halla en la tercera clase de los fallidos, es indudable que VS. no podria aprobar ni sellar ninguna transacion, aunque fuese de todos los acreedores.—Y la razon es muy sencilla; porque el Tribunal no puede autorizar un robo, aunque las partes convengan entre sí y lo demanden del juzgador: y es claro que si se justifica la fraudulencia de Armstrong, este es reputado por la ley de Castilla (4) como un ladron público, y sometido á las penas que la misma tiene designadas para tales casos.—Ahora pues ¿como podrá V. S., sin compometer su dignidad, sin aventurarse à traspasar el precepto de la ley, dictar la aprobacion del convenio f. 18? ¿No es verdad que se espondria ã sancionar un robo, una maldad, sobre lo que ni los acreedores todos pueden transar judicialmente, ni tampoco la autoridad intervenir; porque tan lejos de segundar el crimen, ella debe castigarlo donde se encuentre? ¿Y no es evidente que V. S. habria incurrido en un acto tan reprobado, si despues de haber sancionado el convenio referido, resultase que Armstrong es fallido en la tercera clase?

Ya he dicho anteriormente, que el artículo de la ordenanza que se cita en órden al valor que tiene la concesion que puede hacer la mayoria de los acreedores, es un adefesio en el presente asunto; despropósito que se viene à los ojos desde que símplemente se observe que la ordenanza habla en los casos ordinarios, (5) y no cuando el fallido es acusado como doloso y fraudulento en su quiebra; porque entonces hasta que un solo acreedor demande la fraudulencia; porque probada esta nada importa que resulte justificada por uno, ó por mil; siendo en uno y otro caso, *el fraude, fraude; el robo, robo.*—A un tal intento, y sobre estos precisos conceptos llamo la inparcial é ilustrada consideracion del Tribunal sobre el tenor de la ley 7, tít. 19, lib. 5. ° R. C., que es tan clara y decisiva, como la misma justicia que envuelve. (6)

Sobre todo, los procedimientos de VS. en la causa, resisten abiertamente la solicitud de los síndicos.—Véase que no obstante la *liberal aquiescencia* de los acreedores à estar por el convenio f.18, el tribunal desde que se anunció por mis comitentes y por mí, la fraudulencia del quebrado, desde un tal momento, suspendiò, como debia con arreglo à la ley, la aprobacion de aquel, y mandó que los acreedores que se oponian entrasen à la prueba de cuanto afirmaban contra la buena fè del deudor comun. Esto es práctico, SS. del tribunal; esto es lo que siempre se ha observado, y lo que tambien hoy debe cumplirse hasta sus ùltimos ápices, porque asi lo demandan, menos los intereses particulares, que la moral y los sagrados derechos del público.

Por tanto, sin que en el interés corra el tèrmino probatorio, y descansando en la acreditada rectitud, é imparcialidad de este tribunal

A VS. pido y suplico que habiendo, pues, evacuado el traslado pendiente, se sirva proveer y determinar como en este se contiene.

Es justicia, pero lo necesario &c.

Bernardo Jonas.

(1) D. A. H. Thiesen, D. Ricardo B. Lyne, y D. Diego Miller.

(2) Todas las solicitudes de los sìndicos han sido exactamente uniformes con las del fallido, como si fuesen dictadas por una misma persona, y escritas por una misma mano.

(3) Es decir de pagar 50 p. ° á los plazos que señala Armstrong, haciendole quita los acreedores de los otros 50. ¡Que friolera!!!

(4) Ley 2, tít. 19, lib. 5. ° R. C.

(5) Cuando los acreedores ò alguno de ellos no acusa al fallido de dolo ó engaño.

(6) "Ordenamos, y mandamos, que cualquiera persona natural, y estrangera de estos reinos, de cualquiera condicion que sea, que tenga el trato de mercader, de cualquier género, y cualquier hombre de negocios que trata en dar, y tomar cambio, y cualquier cambio pùblico, ó sus agentes, y factores de todos los susodichos, ó de cualquiera dellos, que tratare de hazer, ò hiziere yguala, ó compromiso, para remission, ó espera de las deudas que deuiere, ó hiziere pleyto de acreedores, dexando sus bienes para que sean pagados dellos, aunque no se ausente, ni meta en lugar sagrado, ni se le prueue hauer escondido bienes algunos, luego en tratando cualquiera cosa de los susodichas, sea preso, y esté con prisiones en la carcel pública; las quales no se le puedan quitar, ni pueda ser suelto, ni dado en fiado por ninguna manera, assi por la justicia ordinaria, como por los juezes, é tribunales superiores, hasta tanto que los dichos pleytos de acreedores, y compromissos, é conciertos, y lo que sobre ello se ouiere de juzgar, y determinarse, se acaben, y fenezcan de todo punto, o por todas instancias: &a."

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Themes*, Le-Bas procedente de Tarragona el 16de Octubre, Rio Janeiro el 5 del presente y Montevideo el 20 del mismo con vino &a., á Bertram y compañia.

Goleta paquete *Flor del Rio* de Montevideo el 21 del corriente.

Idem idem *Adelaida* de idem el 21 del corriente.

SALIDAS.

Goleta de guerra nacional *Sarandí* para la Ensenada.

AVISOS NUEVOS.

SOMBREROS FINOS DE LIVORNA.

SE ofrece en venta á un precio acomodado una partida para señoras y niñas en casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí núm. 36.

AVISO,

LOS alcaldes y vecinos de los cuarteles que forman la seccion 3.ª de esta ciudad, tienen la sastifaccion de anunciar al respetable público á quien se dirigen, que deseosos de manifestar el sublime placer de que se hallan poseidos viendo ya concluida la grande obra de la Libertad, y union reciproca de las provincias interiores; en los dias domingo y lunes, Pascuas de Navidad, daran principio las diversiones que han de hacerse en la PLAZA DE LA LIBERTAD, conocida por su antiguo nombre de Da. Gracia; celebrando tan dichoso resultado y el feliz regreso del Exmo. Sr. Gobernador propietario y del egército confederado con sus benemeritos gefes de la espinosa campaña, que con tanta gloria han concluido, suplicando á tan heroico público se digne honrarle con su asistencia en las dos tardes de los dias precitados que se jugará el celebre juego de sortija, y dandose principio á las 4 se concluirá al ponerse el sol sucediendole las diversiones de bayles públicos, musicas y juegos artificiales, con su competente iluminacion. Siendo prevencion que en la noche del lunes se quemará una famosa palma, con otros agregados, construida por el maestro de juegos artificiales Lazaro Rodriguez, sin mas auxiliar que su hijo de diez años, Fransisco Rodriguez.

Buenos Ayres Diciembre 21 de 1831.

Manuel Garcia, Alcalde del cuartel 14.—*Domingo Fraga*, Alcalde del cuartes 15.—*Pedro Giraldes*, Alcalde del cuartel 16.—

AVISO.

UNA galera nueva y de buena construccion se vende en la calle de la Victoria núm. 59.

d 23 3 v

PREGUNTA SUELTA.

Al cura de la Guardia de Lujan: sino hubo americano que tuviese actitud para desempeñar el empleo de notario de su pueblo.

Los americanos.

SE ALQUILA.

Una casa para poca familia, calle de las Piedras No. 66 En la misma casa darán razon. d23 3p.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

No habiendo sido aprobadas las propuestas que se hicieron en los tres lotes del bronce refinado anunciado en venta, la superioridad ha resuelto se vuelva á sacar á remate en un solo lote las 67,418 libras: en su virtud las personas que quieran hacer propuestas, las dirigiran al buzon de la comisaria general para el martes 27 del presente en el que á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas segun costumbre, elevándolas despues á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.—

Se previene que debe fijarse el precio por cada libra, como se ha hecho en las ofertas anteriores.

Buenos Ayres Diciembre 22 de 1831.

AVISOS.

AVISO

SE vende un excelente y lindo caballo, en un moderado precio, quien se interese en él, ocurra á la calle de Maypú núm. 12 donde hallará con quien tratar.

d 22 3 v

AVISO.

CON motivo de no haberse podido publicar la venta del terreno del finado D. Felipe Mariano Patron, que se aunció para el 16, 17 y 19 del presente mes por el mal tiempo que acaeció en la tarde del primer dia, y solo se proclamó en los dos siguientes, ha ordenado el Sr. Juez de la causa, que se avise al público ser el remate de dicho terreno el 23 del corriente á la hora acostumbrada.—Buenos-Ayres Diciembre 21 de 1831. 1 v

ACOSTA.

Regimiento de patrícios de infanteria de Buenos-Ayres.

En el mes de Enero de 1832 son llamadas al servicio las compañias 4.ª cazadores y artilleria del primer batallon y la de granaderos y 1.ª del 2.°; á mas todos los individuos que por justos motivos quedaron, de las que hoy estan acuartelados, excepcionados para el referido mes: todos los que deberan concurrir el 31 del corriente á las 4 de la tarde al cuartel del regimiento; siendo este aviso suficiente citacion y condenados los inasistentes á las penas que les estan señaladas. Buenos-Ayres Diciembre 21 de 1831.

RAMIRO.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion en las tardes de los dias 29 y 30 del corriente mes, y en las de los dias 2, 3, 4, 5 y 7 del entrante Enero á la puerta de la Aduana, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado los cuartos y casa esquina divididos en lotes del modo siguiente.

PRIMER LOTE.

Una casa en el cuartel No. 4 cuyo terreno se compone de 12 varas de frente á la plaza de la Victoria y 34 una tercia, con inclusion de las cargas de ambos lados haciendo frente á la calle de la Universidad ascendiendo su tasacion á——— ps. 49,655 7

SEGUNDO LOTE.

Una casa situada en el mismo cuartel con terreno de 9 una tercia varas dando frente á la plaza de la Victoria y 34 de fondo al Sud, con inclusion de las cargas en ambos lados, su valor——— 31,817 6¾

TERCER LOTE.

Una casa en dicho cuartel compuesto el terreno de 9 una tercia varas frente á la plaza, y 30 una tercia de fondo que corren al Sud con inclusion de las cargas en ambos lados, avaluada en——— 29,520 ¼

CUARTO LOTE.

Otra casa en terreno de 9 una tercia varas dando frente á la plaza, y 31 una tercia que corren al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en——— 30,533 3

QUINTO LOTE.

Otra casa con terreno de 9 una tercia varas de frente á la plaza y 34 y media que corren al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en——— 28,893 ½

SESTO LOTE.

Otra casa; su terreno se compone de 9 una tercia varas frente á la plaza de la Victoria y 34 y media que corren al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en——— 26,027 6½

SEPTIMO LOTE.

Otra casa con 9 una tercia varas frente á la plaza, y 34 y media al Sud, su valor——— 25,884 4¼

Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de las tasaciones que existen en la oficina. Siendo prevencion que los Señores rematadores deberán en el término de 4 años contados desde el 1.° de Enero del año próximo edificar la parte respectiva del frente de la plaza de la Victoria conforme al plano que ya se halla detallado, dejando la galería igual á la que hoy sirve al público, que deberá hacerse con aprobacion del ingeniero de la provincia, igualmente, que precederá la respectiva aprobacion de la superioridad en los remates de las fincas.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1831.

SARMIENTO.

AVISO.

EL plano del Rio Bermejo. y el informe del reconocimiento, que hizo el año de 1826 por encargo de la Sociedad del Bermejo el socio D. Pablo Soria, navegándolo desde su origen basta Nembocu, y la relacion de su detencion en el Paraguay con todos los que le acompañaron, su confinacion en Villa Real durante cinco años &c.

Va á publicarse por los accionistas el 24 ó 25 del presente mes.

El plano es litografiado en punto mayor en la imprenta de los SS. Bacle y Ca.

El informe y documentos, constará de 6 á 7 pliegos de un folleto en 4.° de buena impresion y papel. Se venderá en la litografia de los SS. Bacle y Ca. y en la imprenta del Estado á 5 pesos cada juego.

Tambien se venderá el folleto solo, en la imprenta del Estado y en la tienda de Ocanto, calle de Potosí No. 39, á 2 pesos: precios graduados para cubrir únicamente los gastos de la impresion. d20

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia de hoy veinte y tres del corriente á la puerta de la aduana de esta ciudad, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado la casa perteneciente al estado, sita en la plaza de las Artes, formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de treinta y siete y tres cuartas varas de frente al Oeste y trece varas de fondo que corren al Este, á que debe agregarse las cargas avaluada en 30,300 pesos, cuya finca se saca nuevamente á remate por no haber sido aprobado el que se egecutó: las personas que se interesen concurrirán el dia designado á hacer sus posturas, con prevencion de que el remate debe ser aprobado por la superioridad.

Buenos Ayres Diciembre 17 de 1831.

AVISO.

EN los dias 21, 22, y 23, por las tardes y bajo las galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar la casa de Da. Matilde Alberti, sita entre las calles Esmeralda, y Temple á las que forma esquina, tasada en 830, en 53302 pesos 1 real. En la oficina del que subscribe se pondran de manifiesto las tasaciones y demas relativo á esta venta,——Buenos Ayres Diciembre 13 de 1831.

AGRELO.

REMATES

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Jueves 30 del corriente se rematará á la mejor postura un terreno situado en la calle del Buen Orden No, 316 á 319 compuesto de 44 varas de frente al Oeste y 38 varas de frente al Sud y un martillo de 13 varas en el costado con cuatro cuartos edificados á la calle, pozo de balde con pileta y otras comodidades.

Igualmente.

Un terreno situado en el barrio de la Recoleta frente á las calles de Santa-Fé y el Callao, que consiste en 52 varas de frente al N y 70 de fondo. Los que gusten informarse de otros pormenores ocurran á la casa de Martillo.

Por Martin Martinez y Ca.

Interesante á los almaceneros y pulperos de efectos recien desembarcados.

Hoy Viernes 23 del que rige, calle de la Piedad No. 66, se ha de vender con precision á la mas alta postura sin reserva alguna, los artículos siguientes.

Azucar blanca y terciada, arroz de Carolina y del Brasil, café superior, té imperial é hipson, almidon de trigo en cajoncitos de dos arrobas, chorizos de Estremadura, cohetes de la India, polvora fina y ordinaria en cuñetes de 25 libras, añil de la India y azul de Prusia, palas y sartenes surtidos, ollas de diferentes tamaños, planchas idem, cuchillos y clavazon surtida, balanzas idem, velas de esperma, vino de Madera en cajones, caña de la Havana de 23 grados, ginebra de N. A., harina superior de idem, róm de Jamayca, gran cantidad de loza, como platos blancos, y otros surtidos, cristales surtidos finos y ordinarios, pimenton dulce y picante, yerba parnaguá de superior calidad, clavo de comer, pescado en cajoncitos, jamones de N. A superiores, esteras de esparto, estribos, miel en damajuanas, naipes finos y ordinarios &a., y por conclusion una partida de jarcias, y una pequeña de harina de mais con otros muchos artículos. A las 10½.

Por Tomas Gowland y Ca.

Frente al corralon de Galeano, al Norte, de la Alameda.

Hoy Viernes 23 del corriente se rematarán á la mejor postura á las 10 en punto, todos los pertrechos salvados de la Goleta Elisa, el pormenor es el siguiente.

2 cadenas muy buenas como de 60 brazas, 1 cable de aubé, 2 anclas, jarcias mayores y maniobras, palos y vergas, velámen, 1 lancha, compaces &c., y todo lo demas perteneciente á dicho buque que estará de manifiesto á la hora del remate.

IGUALMENTE.

Una lancha de construccion brasilera, una cadena de ciento y tantas brazas 1¼ pulgadas, una ancla de 1500 libras, 5 bocois de motones nuevos, harpones nuevos y otros artículos.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida número 18.

Hoy viernes 23 del corriente á la hora de costumbre se venderá precisamente un surtido de muebles por tener su dueño que retirarse á la campaña, su pormenor es como sigue-

2 pianos ingleses, 1 id un poco usado, 1 sofa de caoba, 1 id asiento de esterilla, 6 espejos de diferentes tamaños, 4 mesas de arrimo, 1 aparador, 1 cuja de caoba grande, 1 id id id chica, 1 id de bronce, 2 id charoladas, 1 librero, 1 ropero, 1 alfombra, 2 pares de candeleros de 2 y 3 luces, 3 docenas sillas asiento de esterilla, 2 licoreras hermosas, 2 colecciones de cuadros, y otros muchos muebles que es indispensable su venta.

Por Giadaz y Ca.

Calle del Buen Orden núm. 78 frente al hueco de Mujica media cuadra de la plaza de Monserrat.

Hoy viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar al mejor precio todos los muebles que existen en dicha casa por ausencia de su dueña cuyo pormenor consiste en—

Mesas, sofas, espejos, cuadros grandes de gusto, palmatorias de 2 y 4 luces, floreros, sillas de asiento de esterilla y de madera, esteras, depabiladeras de platina, cujas de matrimonio, armarios, lavatorios, reloxes, cucharas de platina, un surtido de platos de porcelana, juegos de cafe de id, costureros, y otros muebles de gusto que se veran al tiempo de la venta.

Por los mismos

Calle de la Reconquista núm 32.

El sábado 24 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar un elegante surtido de efectos para tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19